

EXP – UNC: 0025898/2013
CÓRDOBA, 31 MAY 2013

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. Olga Susana Argarañaz DNI: 13964972;

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera ;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. Olga Susana Argarañaz DNI: 13964972 desde el 23 de Mayo de 2013 al 30 de Noviembre de 2013, con una retribución Bruta mensual de \$2520 (pesos dos mil quinientos veinte con 00/100).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. Olga Susana Argarañaz DNI: 13964972, desde el 01 de Abril de 2013 al 23 de Mayo del 2013, y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

d.o

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba